

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00462 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre la cuota parte de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 475-12788 y 475-12789 pertenecientes a la señora AURA NELSY ACHAGUA TARACHE, se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso con facultad para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03f562b987dcb85f22937c4b7582932d96651f3b85c71390fcd4fe95024b2f53

Documento generado en 09/06/2021 06:41:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>